

otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1982.—El Secretario Técnico, Joaquín García-Romanillos Valverde.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

16049 *CORRECCION de errores de la Orden delegada 430/00094/1982, de 28 de mayo, del Almirante Jefe del Departamento de Personal, por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 12 de junio de 1982, páginas 15959 a 15961, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 10. Nombramiento de Oficiales, donde dice: «Los que terminen con aprovechamiento el curso a que se refiere el apartado 9.1 de esta convocatoria serán nombrados Tenientes Auditores de la Escala Básica del Cuerpo Jurídico de la Armada ...», debe decir: «Los que terminen con aprovechamiento el curso a que se refiere el apartado 9.1 de esta convocatoria serán nombrados Tenientes del Cuerpo de Intervención de la Armada ...».

16050 *RESOLUCION 431/01368/82, de 9 de junio, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Avilés.*

1. Para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Avilés se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 208) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, entre personal de la Reserva Naval con el título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, Madrid-14, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado, serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Gijón, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañada de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

a) Copia certificada del título profesional.

b) Certificado del acta de nacimiento.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.

e) Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar en el local designado por el señor Comandante Militar de Marina de Gijón el día antes del examen, a las horas que oportunamente será anunciado.

7. Los exámenes se celebrarán en el lugar designado por el señor Comandante Militar de Marina de Gijón el día y hora que oportunamente se indicará y versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de Practicajes.

Madrid, 9 de junio de 1982.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Ignacio Cella Diz.

16051

RESOLUCION 431/01347/82, de 11 de junio, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Ceuta.

1. Para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Ceuta se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 208) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, tercera plaza, entre Capitanes de la Marina Mercante que cuenten con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Ceuta dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Con arreglo a lo que dispone el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 156), los candidatos no precisan acompañar ninguna documentación a las instancias, debiendo hacer constar en ellas que se hallan comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria.

En su momento, los interesados deberán aportar los siguientes documentos:

a) Copia certificada de su título profesional.

b) Certificación del acta de nacimiento.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Defensa y de Justicia.

e) Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales.

5. El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206 de 1958), el día y hora que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio de carácter técnico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

6. Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en él será sometido a un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

Madrid, 11 de junio de 1982.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Ignacio Cella Diz.

MINISTERIO DE HACIENDA

16052

RESOLUCION de 15 de junio de 1982, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se convoca a cuatro funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión a la celebración de un curso de preparación específica por la obtención del diploma adicional de Inspección Auxiliar.

Imos. Sres.: De conformidad con la Orden ministerial de 5 de febrero de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo, por la que se ejecuta sentencia de la Audiencia Nacional, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 33.474, por la presente Resolución se convoca a los funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública don José Fairén Martínez (A25HA0298), don Amador Gutiérrez Blanco (A25HA0172), don Fernando García García (A25HA1320) y don Eloy Morano Fernández (A25HA1969), a la realización del curso para la obtención del diploma adicional de Inspección Auxiliar, que se desarrollará a partir del día 1 de julio de 1982.

El Instituto de Estudios Fiscales, en cuanto Organismo encargado de la realización del curso, dará cuenta a los interesados del esquema organizativo del mismo y de la forma de llevarlo a cabo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de junio de 1982.—El Subsecretario, Arturo Román Biescas.

Imos. Sres. Inspector general de Hacienda y Director del Instituto de Estudios Fiscales.